

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA CON CARÁCTER URGENTE PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO DE CUIDADOS PALIATIVOS

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria con carácter urgente para la cobertura temporal de 6 meses de Médico de Cuidados Paliativos

Segundo. A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de las listas de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de médico especialista al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: **22 de Mayo de 2025**

Hora: **13:00**

Lugar de la entrevista: **Sala de Juntas del Servicio de Medicina Preventiva. (HP0421)**

Imprescindible aportar Currículum Vitae documentado.

Tercero. Los requisitos necesarios para esta plaza son:

- Titulación:

- Estar en posesión de cualquier título de médico especialista o de la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de médico de medicina general en el Sistema Nacional de Salud.

- Formación:

- Avanzada en Cuidados Paliativos. Máster oficial de Cuidados Paliativos realizado en territorio nacional.

- Experiencia profesional:

- Rotación formativa en Unidades de Cuidados Paliativos en el Sistema Nacional de Salud.

Salud.

- Experiencia laboral de al menos 1 año en una Unidad De Cuidados Paliativos del sistema nacional de salud



- Tener carné de conducir y disponibilidad para conducir un vehículo para desplazarse a los domicilios de los pacientes, tanto en Salamanca como en la provincia.

- Conocimientos y aptitudes:

- Manejo de dolor Crónico.
- Utilización de opioides.
- Control de síntoma en Cuidados Paliativos
- Estructura y funcionamiento de los Cuidados Paliativos en el Área de Salud de Salamanca
- Dilemas éticos al final de la vida

Cuarto. La Comisión de Selección que ha de valorar a los candidatos estará compuesta por:

Presidente: Presidente: D. Álvaro Otero Rodríguez

Director Médico del C.A.U.S.A.

Suplente: Amparo López Bernús
Subdirectora Médico del C.A.U.S.A.

Vocales: D. Francisco Vara Hernando.
Jefe de Servicio de Cuidados Paliativos del C.A.U.S.A.
D. Enrique Sánchez Casado
L.E. Medicina Familiar y Comunitaria. Servicio Paliativos del C.A.U.S.A.
D. Feliciano Sánchez Domínguez
L.E. Medicina Familiar y Comunitaria. Servicio Paliativos del C.A.U.S.A.

Secretario: Secretario: D. Enrique Nieto Manibardo
Titulado Superior Jurídico del C.A.U.S.A.

Suplente: Dª Isabel de la Fuente Corredor
Jefe de Servicio de Personal del C.A.U.S.A.

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen el perfil específico exigido en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo Asistencial de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevará a cabo dicho nombramiento de los candidatos que ocupen mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado el perfil específico exigido para el desempeño de la plaza.

Quinto. Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

Salamanca a fecha firma digital
EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,